

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinte de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D.ª PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. IÑIGO ARELLANO NAVARRO, D.ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUIZ, D.ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDÍA BERASATEGUI, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2018

Se procede a dar lectura al punto del orden del día. Se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, y adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha once de septiembre de 2018

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2018:

- Modificación 13/2018: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 34201 62300 Proyecto ascensor polideportivo Miguel Induráin por importe de 64.244,37 €.

Financiada con:

17508003 Subvención Gobierno de Navarra eliminación barreras polideportivo Miguel Induráin por importe de 30.911,26 €

1 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 33.333,11 €.

Segundo: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2018

El Sr. Presidente explica que se pretende conceder una subvención a D. José Antonio Ayala que se dedica al ciclismo amateur, que ha participado en campeonatos nacionales y mundiales.

El Sr. Goitiandía, repite lo indicado en comisión, indica que este tipo de subvenciones nominativas debieran estar recogidas en presupuestos; entiende que no cumple con la normativa general de subvenciones. No está en contra de este tipo de actuaciones, pero echan en falta su regulación, así explica que se desconoce si es suficiente la cantidad, porque no existe documentación justificativa. No está en contra con el tipo de actuación, pero si en la forma que se establece. El Sr. Presidente replica que es una subvención nominativa y para ello es preciso conocer las circunstancias que determinan su concesión. El Sr. Goitiandía replica que debe recogerse estas actuaciones en una partida. El Sr. Presidente insiste que la partida debe ser nominativa.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, resultan 12 votos a favor y una abstención del Sr. Goitiandía.

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha once de septiembre de 2018

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2018:

- Modificación 14/2018: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 3410 4800001 Subvención a D. José Antonio Ayala Martínez por importe de 300,00 €

Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe

Segundo: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los

vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

El Sr. Presidente plantea la urgente necesidad de tratar el punto de la declaración de interés general de la implantación en la Ciudad de la actividad empresarial a desarrollar por la empresa CAF, con el objeto de facilitar y agilizar los trámites. Los grupos se muestran favorables tanto a la apreciación de la urgencia como de la propia declaración teniendo en cuenta el impacto en el ámbito económico y social que significará la implantación indicada.

Atendiendo al artículo 81 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y estando presentes todos los miembros de la Corporación, se somete la urgencia a votación para incluir el punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad de los miembros de la corporación.

DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL A DESARROLLAR POR LA EMPRESA CAF EN LA CIUDAD DE CORELLA

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para manifestar la satisfacción de que CAF y ADIF hayan elegido Corella para instalar una actividad que puede ser referente en el resto de España y en el extranjero y decir que están en facilitar todas las gestiones que sean necesarias y que esto redunde en la generación de empleo, que quizás directamente no sean muchos puestos, pero si indirectamente.

El Sr. Goitiandía se pronuncia en los mismos términos. Es una buena noticia; promociona a Corella desde el punto vista tecnológico; la sitúa en el mapa y es muy positivo para la ciudad.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo. Se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

RESULTANDO el proyecto empresarial a desarrollar por la empresa CAF en el municipio de Corella, consistente en crear un **CIRCUITO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE MATERIAL RODANTE, SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO FERROVIARIOS ASOCIADOS**, siguiendo el modelo de otros centros de pruebas ferroviarios existentes tanto en Europa como en Estados Unidos, China o Japón para favorecer el desarrollo tecnológico de la industria ferroviaria y posibilitar la creación del primer circuito ferroviario de pruebas en España.

CONSIDERANDO el impacto económico, y social que supone para el municipio, la instalación de una actividad empresarial de tales características, máxime si se considera el alto nivel de desempleo que viene sufriendo la localidad.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2018.

SE ACUERDA por unanimidad de los miembros de la corporación,

PRIMERO: Declarar de Interés General la implantación del proyecto empresarial a desarrollar por la empresa CAF en el municipio de Corella.

Y siendo las veinte horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE